



N° Int. 182

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA COBRO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO REGULADO POR EL D.S N°, 116 PARA UN BENEFICIARIO SECTORES MEDIOS, DEL PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL MILANO CÓDIGO: 116511.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 4181 /
TEMUCO, 12 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 116 (V. y U.) del 2014, que reglamenta El Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de integración Social;
- b) El Art N° 17 del D.S. N° 116, que regula el pago de subsidios; cuyo plazo de cobro de subsidios caduco el 08-09-2017, según Recepción Parcial N° 363.
- c) La Resolución Exenta N° 6429 de fecha 22-11-2017 que aprueba nómina de 228 postulantes seleccionados para el Proyecto de integración Social denominado Milano Código: 116511.
- d) La Resolución Exenta N° 2258 de fecha 30-05-2017 que aprueba nómina de 1 postulante seleccionado para el Proyecto de integración Social denominado Milano Código: 116511.
- e) La Resolución Exenta N° 3997 de fecha 25-09-2017 que complementa Resolución N° 6429 de fecha 22-11-2016 y aprueba 1 postulante seleccionado para el Proyecto de integración Social denominado Milano Código: 116511.
- f) La Recepción Municipal Parcial N° 363 de fecha 08-09-2016 de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
- g) La Recepción Municipal N° 430 de fecha 21-11-2016 de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
- h) El Oficio N° 10160 de fecha 29-09-2017 de la Entidad Desarrolladora NUEVA VIDA, quien solicita prórroga para cobro de Subsidio D.S. N° 116;
- i) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- l) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- m) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- n) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus,
- o) La Licencia Médica N° 55905960 de fecha 21/09/2017 de Don Pablo Campos Banus.

- p) La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, en su calidad de Encargado del Depto. Jurídico; dicto la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que existen razones no imputables a las familias involucradas en el presente acto, para no cursar con anterioridad el pago del respectivo subsidio, por lo anterior dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese a partir del **09/09/2017** un nuevo plazo de vigencia para el cobro del Subsidio D.S. N° 116 (V. y U.) 2014, hasta por **180 días**.

N°	RUT	NOMBRE	Número y Fecha Resolución de asignación	Nuevo Plazo de Vigencia
1		ERIK JARA PINILLA	Res. N° 3997 de fecha 25-09-2017	08-03-2018
2		JESSICA SANDOVAL GARCES	Res. N° 2258 de fecha 30-05-2017	08-03-2018
3		MARCELO SOTO ORTIZ	Res. N° 6429 de fecha 22-11-2017	08-03-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



RODRIGO URR A ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- DISTRIBUCIÓN
- Dirección SERVIU Región de La Araucanía.
 - Departamento Técnico
 - Departamento de Operaciones Habitacionales
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA